

CONCURSO DE MICRORRELATOS EN INSTAGRAM:

SAN JOSÉ, ORGULLO DE BARRIO

Bases de la convocatoria

Con motivo de las fiestas del barrio San José (2025) la Asociación Vecinal convoca el concurso de microrrelatos en Instagram *San José, orgullo de barrio*, con las siguientes bases:

1. **TEMÁTICA:** Los textos que concursan deberán desarrollar una historia real o ficticia en algún lugar reconocible del barrio San José. Puede ser una calle, un comercio, una plaza o un equipamiento público como la biblioteca o las piscinas, por ejemplo.
 2. **PARTICIPANTES:** Cualquier usuario con cuenta en Instagram podrá participar. Cada cuenta de Instagram contará como un participante.
 3. **MICRORRELATOS:** Los trabajos presentados deberán ser originales no registrados, inéditos y no premiados anteriormente. Deben estar escritos en español. Si se presentan en otra lengua, deberán ir acompañado de la traducción correspondiente al español. Cada concursante podrá participar con hasta tres microrrelatos.
 4. **PARTICIPACIÓN:** Los microrrelatos se publicarán en la cuenta personal de Instagram del/la participante, que deberá mencionar al final del texto las cuentas de la Asociación Vecinal San José (@av_sanjose_zgza), la Asociación San José Barrio Comercial (@sanjosebarriocomercial) y utilizar el *hashtag* #OrgulloDeBarrioSJ.
- Cada microrrelato se realizará en un único posteo. Este posteo deberá ir acompañado de una o varias imágenes tomadas en el barrio. La imagen, editada, con filtros o en crudo, será necesaria para presentar el microrrelato pero no será valorada “artísticamente” por el jurado.
5. **EXTENSIÓN:** Los microrrelatos tendrán una extensión máxima de 200 palabras. Las menciones solicitadas en estas bases así como el *hashtag* no computarán como extensión del texto.
 6. **CRITERIOS:** La valoración se basará en criterios de originalidad, creatividad, estilo literario y adecuación al tema del concurso.
 7. **FECHAS:** Se tendrán en cuenta los microrrelatos publicados durante las Fiestas del Barrio San José 2025, desde el sábado 23 hasta el domingo 31 de agosto a las 23:59 CET.
 8. **PREMIOS:** Se establecen tres premios. Primer premio: cupón de 100 euros para usar en los comercios de la Asociación San José Barrio Comercial + acceso gratuito durante un trimestre a cualquiera de los cursos ofrecidos en la asociación vecinal. Segundo premio: cupón de 50 euros para usar en los comercios de la Asociación San José Barrio Comercial + acceso gratuito durante un trimestre a cualquiera de los cursos ofrecidos en la asociación vecinal. Tercer premio: cupón de 25 euros para usar en los comercios de la Asociación San José Barrio Comercial + acceso gratuito durante un trimestre a cualquiera de los cursos ofrecidos en la asociación vecinal*.

9. DERECHOS: La Asociación Vecinal San José y la Asociación San José Barrio Comercial se reservarán los derechos de reproducción, publicación y difusión de los relatos participantes durante el plazo máximo de 2 años. Los autores/as autorizan a difundir su texto y autoría en la web, las redes sociales de ambas asociaciones y cualquier otro medio de difusión.

10. JURADO: El jurado estará formado por miembros de la Junta de la Asociación vecinal San José y la Asociación San José Barrio Comercial. Su decisión será inapelable.

12. FALLO: El fallo del jurado se hará público el día 12 de septiembre de 2025 en la web y redes sociales de la Asociación Vecinal San José. Los ganadores/as serán avisados a través de los contactos facilitados en la hoja de inscripción.

13. INSCRIPCIONES: las y los participantes deberán cumplimentar el **ANEXO I** con sus datos y enviarlo a asociacion@avvsanjose.com o entregarlo en la Asociación Vecinal San José antes del domingo 31 de agosto de 2025. Los/las participantes menores de edad deberán cumplimentar y enviar el **ANEXO II** con la autorización correspondiente y enviarla a asociacion@avvsanjose.com o entregarla en la Asociación Vecinal San José antes del domingo 31 de agosto de 2025.

14. PROTECCIÓN DE DATOS: La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes dará lugar a la exclusión del concurso. Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías de comunicación previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico a través de la siguiente dirección: asociacion@avvsanjose.com

* Los cupones podrán ser usados en cualquiera de los comercios de la Asociación San José Barrio Comercial hasta el 30 de diciembre de 2025. El valor del cupón será canjeable en un único comercio de la red en una única compra. Los comercios asociados pueden consultarse en <https://sanjosebarriocomercial.es/>

** El acceso al curso de la Asociación Vecinal San José podrá canjearse en el primer, segundo o tercer trimestre del curso 2025-2026. El premio no incluye materiales extra solicitados por el/la tallerista o docente del curso elegido.